

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-28636-20231122114021.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GENERACION DE CREDITO SUBV. FUNDACION RAFAEL BOTI	17705075_20231122_114021.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17705355_20231122_114021.pdf	1	4 - 4
5	INFORME GENERACION DE CREDITO	17705538_20231122_114021.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GENERACION DE CREDITO	17705586_20231122_114021.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/28636

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-11-2023 11:40:21)

ASUNTO: GENERACION CREDITO SUBV. FUNDACION RAFAEL BOTI 2023

Documento: PROPUESTA GENERACION DE CREDITO SUBV. FUNDACION RAFAEL BOTI

SHA256: 8460651689559E432B337DEBBCC9AAE11FDE751EBFC06F40279D0810EF947654

CSV: 082729F6F850100641CB Fecha de insercion : 15-11-2023 14:40:44

Firmado digitalmente por :

RAYA RAYA, SOLEDAD el 16/11/2023 11:14

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: B1ED04738C5BB1751DA770B4D6590806FBFADD9FF6D60E222703522338A89563

CSV: 0DDA0605C46E1C0E2635 Fecha de insercion : 16-11-2023 11:27:08

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 21/11/2023 12:20

Documento: INFORME GENERACION DE CREDITO

SHA256: 0B095306775C4F9C6DC97B88311E28E6ED807AEDD39ECF86E62E8F5073AB2185

CSV: 9E77C568A186DFD1D9D3 Fecha de insercion : 21-11-2023 13:13:17

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/11/2023 02:59

Documento: DECRETO GENERACION DE CREDITO

SHA256: 70798641CE955C17C6A418E95A886C63785670C781818DA40FFEE859FA13E35F

CSV: 0B5B4D771D7E52019A9B Fecha de insercion : 21-11-2023 15:02:39

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 22/11/2023 09:10

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 22/11/2023 09:47



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 72/2023
GEX 28636-2023

GENERACION CREDITO SUBV. FUNDACION RAFAEL BOTI 2023

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
90-334-22609 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA.....5.000,00 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
46101 SUBV. FUNDACION R.B. SEMANA DE LA PINTURA.....5.000,00 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resolución Definitiva de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de la convocatoria de subvenciones a ayuntamiento y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 72/2023 GEX 28636/2023
GENERACION CREDITO SUBV. FUNDACION RAFAEL BOTI 2023**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 72/2023
GEX 28636-2023
GENERACION CREDITO SUBV. FUNDACION RAFAEL BOTI 2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención Resolución Definitiva de fecha de 06/11/2023 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de la convocatoria de subvenciones a ayuntamiento y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 72/2023
GEX 28636-2023

GENERACION CREDITO SUBV. FUNDACION RAFAEL BOTI 2023

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí por Resolución Definitiva de fecha 06/11/2023 de la convocatoria de subvenciones a ayuntamiento y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
90-334-22609 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA.....5.000,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
46101 SUBV. FUNDACION R.B. SEMANA DE LA PINTURA.....5.000,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.